

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE
(752)**

REF.: Complementa selección de organismos ejecutores, planes formativos y cupos en el marco del “Procedimiento que establece los parámetros para el aumento, mantención o disminución de cupos para el año 2 en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021”.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2863/

SANTIAGO, 26 de agosto 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me otorga el artículo 85 N°5 de la ley N°19.518; en el Decreto Exento N°101, de 13 de mayo de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone el orden de subrogación del Director del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; en la Resolución Exenta N°2740 de fecha 07 de septiembre 2021, que aprobó el Procedimiento que establece los parámetros para el aumento, mantención o disminución de cupos para el año 2 en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021 ; en la Resolución Exenta N°3802, de 26 de noviembre de 2021, que asignó cupos a los organismos técnicos de capacitación que forman parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, que hubieren presentado su solicitud para aumentar, mantener o disminuir los cupos asignados en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana cuyo procedimiento se aprobó mediante Resolución Exenta N°2740, de 07 de septiembre de 2021; y lo preceptuado en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020, se aprobaron las Bases del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 16 de la Ley N°19.518, año 2020.

2.- Que, mediante la Resolución Exenta N°2740 de fecha 07 de septiembre 2021, se aprobó el Procedimiento que establece los parámetros para el aumento, mantención o disminución de cupos para el año 2 en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para

organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021, en adelante “el procedimiento”

3.- Que a través de la Resolución Exenta N°3802, de 26 de noviembre de 2021, se asignaron cupos a los organismos técnicos de capacitación que forman parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518, que presentaron su solicitud para aumentar, mantener o disminuir los cupos asignados en el marco del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana.

4.- Que conforme al artículo 59 de la ley N°19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado”, los siguientes oferentes presentaron ante el SENCE, en tiempo y forma, recursos de reposición en contra de la resolución de asignación, ya referida, los que fueron acogidos por este Servicio Nacional, ordenándose la reevaluación de sus propuestas:

RUT	Nombre	Nº de Resolución Exenta que resuelve el recurso	Fecha de resolución
65.062.756-3	FUNDACIÓN FORPE CHILE	865	04/03/2022
65.065.054-9	"FUNDACIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CHILE - CADES	867	04/03/2022
65.734.520-2	"CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN JOSÉ OBRERO"	890	09/03/2022

5.- Que por medio de la Providencia N°129, de 27 de julio de 2022 y Gestor Documental N°E34.009/2022 de la misma fecha, reingresado el 08 de agosto de 2022, la jefa del Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado acompaña Informe Técnico de Reevaluación de Propuestas en el marco del referido concurso público, de fecha 27 de julio de 2022, que da cuenta del resultado de la reevaluación de propuestas presentadas por los oferentes referidos en el considerando anterior. Adicionalmente, se acompañan los correos electrónicos a través de los cuales los miembros de la comisión evaluadora prestan su conformidad al mismo, solicitando la elaboración del respectivo acto administrativo.

6.- Que atendido a que este Servicio Nacional cuenta con disponibilidad presupuestaria en la asignación 15-05-01-24-01-011, de la ley N°21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022, destinada a financiar el Programa de Capacitación en Oficios y que de acuerdo con el numeral 4.1. del procedimiento citado en el primer considerando, existen cupos y cursos a seleccionar por haberse declarado desiertos algunos de ellos, este Servicio se encuentra en condiciones de seleccionar la oferta que a partir del proceso de reevaluación resultó con las mejores calificaciones finales.

RESUELVO:

1.- Complementese la asignación de cupos y cursos en el marco Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 46 de la Ley N°19.518”, correspondiente al año 2021, efectuada a través de la Resolución Exenta N°3802, de 26 de noviembre de 2021, en el sentido de incorporar en la asignación a los siguientes ejecutores con sus respectivas ofertas:

OFERTA	RUT	NOMBRE	COMUNA	CURSO	Cupos Anexo	NOTA FINAL	CUPOS POSTULACION	CUPOS SELECCIONADOS
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD GENERAL MENCION NORMATIVA TRIBUTARIA	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	ASISTENCIA EN CONTABILIDAD GENERAL MENCION RECURSOS HUMANOS	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	DISENO Y DESARROLLO WEB_ MENCION BASE DE DATOS	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	DISENO Y DESARROLLO WEB_ MENCION REDES SOCIALES	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	SERVICIOS DE TURISMOS_ MENCION INGLES	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	VENTAS_ MENCION ATENCION DE CLIENTES	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	VENTAS_ MENCION COMERCIO ELECTRONICO	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	SERVICIOS DE HOTELERIA_ MENCION INGLES	660	5,8	75	75
4650	65062756-3	FUNDACION FORPE CHILE	SANTIAGO	SOPORTE Y MANTENCION DE REDES INFORMATICAS	660	5,8	75	60
4635	65065054-9	FUNDACION CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CHILE	SANTIAGO	INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS	113	4,0	75	75
4635	65065054-9	FUNDACION CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO SOCIAL CHILE	SANTIAGO	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL_ CERTIFICACION SEC CLASE D	113	4,0	75	38
4656	65734520-2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION JOSÉ OBRERO	LA PINTANA	MECANICA AUTOMOTRIZ	480	5,2	100	100
4656	65734520-2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CAPACITACION JOSÉ OBRERO	LA PINTANA	ENCARGADO POLIFUNCIONAL DE SUPERMERCADO Y MEGATIENDA	480	5,2	100	80

2.- Para todos los efectos legales se deja constancia que los Planes Formativos asignados obtuvieron la mejor evaluación final, considerando los factores, ponderaciones y puntajes establecidos en las ya citadas Bases, cuyos resultados se encuentran en el Informe Técnico de Reevaluación que da cuenta el Considerando N°5 de la presente resolución.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el numeral 9. Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, del procedimiento aprobado a través de Resolución Exenta N°2740 de fecha 07 de septiembre 2021 y en el numeral 4.4. Plazo para la suscripción del Convenio, de la Resolución Exenta N°829, de 12 de febrero de 2020, que aprobó las Bases del Primer Concurso Público Plurianual, para la Región Metropolitana, para la presentación, evaluación y selección de propuestas en el marco del Programa Capacitación en Oficios, que también podrá denominarse Fórmate para el Trabajo, para organismos técnicos de capacitación que formen parte de la categoría especial establecida en la letra e) del artículo 16 de la Ley N°19.518, año 2020, suscríbase por los organismos seleccionados a través de la presente resolución, en un plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación del presente acto administrativo en www.sence.cl, el Convenio de Condiciones Generales de Ejecución, previo cumplimiento de las siguientes exigencias, que han sido fijadas en las bases ya señaladas:

- Tratándose de OTEC: Contar con norma chilena 2728, edición 2015, vigente en los registros de SENCE, que consigna el artículo 21 inciso de la Ley N°19.518.
- No tener reintegros pendientes ante SENCE, en cualquiera de las regiones, por ejecución de cursos del Programa de Capacitación en Oficios en todas sus líneas, correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

4.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: www.sence.cl para los efectos de lo señalado en el artículo 7 de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RODRIGO VALDIVIA LEFORT
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ACC/NAT/GAB

Distribución:

- Direcciones Regionales SENCE
- Departamento de Desarrollo y Regulación de Mercado
- Departamento de Capacitación a Personas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes

Exp. 34.009/2022